



DUBLIN
Front Line Defenders – Head Office
Second Floor, Grattan House
Temple Road, Blackrock
Co. Dublin, A94 FA39, Ireland

info@frontlinedefenders.org
www.frontlinedefenders.org

phone +353 1 212 3750
fax +353 1 212 1001

BRUSSELS
Front Line Defenders – EU Office
Square Marie-Louise 72
1000 Brussels
Belgium

euoffice@frontlinedefenders.org
www.frontlinedefenders.org

phone +32 2 230 9383
fax +32 2 230 0028

3 abril 2018

Bolivia: Nelson Lamadrid recibe amenazas continuadas días antes de la audiencia judicial en contra de Empresa Nacional de Electricidad de Bolivia

El abogado y defensor de derechos humanos **Nelson La Madrid** ha recibido en varias ocasiones amenazas de muerte a través de llamadas y mensajes de texto desde que se interpuso una acción popular en contra de la construcción del proyecto hidroeléctrico Rositas, el 28 de marzo de 2018. La demanda está dirigida a prevenir la construcción del proyecto hidroeléctrico Rositas, ya que no ha existido una consulta previa, libre e informada para las comunidades indígenas afectadas.

La consecución del Proyecto Hidroeléctrico Rositas inundaría 45 mil hectáreas de tierra, afectando el territorio de doce comunidades guaraní (aproximadamente 500 familias). La Empresa Nacional de Electricidad de Bolivia (ENDE) continúa la consecución del proyecto sin realizar una consulta previa, libre e informada a las comunidades guaraníes afectadas, requisito exigido por el derecho internacional y el artículo 30 de la Constitución Boliviana.

El 28 de marzo de 2018, [Nelson La Madrid](#) recibió una llamada anónima, en la cual una voz distorsionada le advirtió que lamentaría las consecuencias en caso de que siguiera con el proceso legal en contra del proyecto hidroeléctrico Rositas. El 31 de marzo de 2018, el defensor recibió un mensaje que decía lo siguiente: “si insistes, tu Semana Santa será muy santa”. Igualmente, el 2 de abril de 2018, Nelson recibió otra llamada anónima en la cual se le advirtió que no llegaría a la audiencia del caso que representa.

Ésta no es la primera vez que Nelson La Madrid recibe amenazas de muerte debido al trabajo que realiza con las comunidades guaraní. En noviembre de 2017, el defensor se encontraba regresando de una visita a la comunidad de Tatarenda Nuevo en Santa Cruz, prevista para preparar la demanda legal, cuando recibió un mensaje que decía “Feliz viaje en autobús, lucero, puede que no llegues a Cochabamba”.

El 29 de marzo de 2018, el Juzgado Público de Familia del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Cochabamba admitió la acción popular interpuesta por las comunidades indígenas afectadas y resolvió que la ENDE suspendiera todas las actividades, tanto administrativas como legales, relacionadas con la construcción de la planta hidroeléctrica Rositas, hasta que se decida el fondo de la demanda interpuesta.

La audiencia sobre el presente caso está fijada para el día 4 de abril de 2018. El defensor de derechos humanos Nelson La Madrid y las comunidades Tatarenda Nuevo y Yumao, a las que representa, temen que las amenazas y represalias en su contra se incrementen en el curso del proceso legal.

Front Line Defenders expresa su preocupación por la seguridad del defensor de los derechos de los pueblos indígenas, Nelson La Madrid. No obstante, Front Line Defenders expresa mayor preocupación por la creciente persecución e intimidación en contra de las defensoras y los defensores ambientales y de los pueblos indígenas en Bolivia, así como los riesgos que estos enfrentan diariamente por proteger los territorios ancestrales y medios de vida de las comunidades indígenas ante el impacto negativo de los proyectos extractivos.

Front Line Defenders insta a las autoridades de Bolivia a que:

1. Tomen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de Nelson La Madrid, en concordancia con las necesidades y preferencias expresadas por el defensor;
2. Inicien una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre las amenazas de muerte en contra de Nelson La Madrid, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente e imparcial, y aplicarles las sanciones previstas por la ley;
3. Garanticen, bajo cualquier circunstancia, que los defensores y defensoras de los derechos humanos en Bolivia puedan seguir con sus actividades de defensa de los derechos humanos sin temor a represalias y sin restricciones.